



D. José Ramón Núñez García, con NIF 02.516.664-G, en nombre y representación de Banco Mare Nostrum, S.A., debidamente facultado para este acto por el Consejo de Administración de Banco Mare Nostrum, S.A. de fecha 31 de enero de 2012,

### **CERTIFICA**

Que el contenido del archivo que les facilitamos en soporte informático junto con la presente certificación se corresponde total y fielmente con el de la Nota de Valores de admisión correspondiente a la emisión de Cédulas Hipotecarias de Banco Mare Nostrum, S.A. denominada "2ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco Mare Nostrum, S.A. 2012", inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de abril de 2012.

Asimismo, solicita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la publicación de la referida Nota de Valores en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Madrid, a 24 de abril de 2012.

---

Fdo: D. José Ramón Núñez  
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.



## **NOTA DE VALORES**

# **2ª EMISIÓN CÉDULAS HIPOTECARIAS BANCO MARE NOSTRUM, S.A. 2012 POR IMPORTE DE 1.000.000.000 DE EUROS**

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en abril de 2012. Esta Nota de Valores se complementa con el Documento de Registro, elaborado según Anexo XI del anterior Reglamento, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 28 de junio de 2011, el cual se incorpora por referencia.

**ÍNDICE**

<b>0. FACTORES DE RIESGO</b> .....	<b>4</b>
<b>I). NOTA DE VALORES</b> .....	<b>7</b>
<b>1. PERSONAS RESPONSABLES</b> .....	<b>7</b>
1.1. Personas responsables	
1.2. Declaración de los responsables	
<b>2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES</b> .....	<b>7</b>
<b>3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL</b> .....	<b>7</b>
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta	
3.2. Motivo de la emisión y destino de los ingresos	
<b>4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN</b> .....	<b>7</b>
4.1. Importe total de los valores	
4.2. Descripción del tipo y clase de los valores	
4.3. Legislación aplicable a los valores	
4.4. Representación de los valores	
4.5. Divisa de la emisión	
4.6. Orden de prelación	
4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	
4.10. Indicación del rendimiento y método de cálculo	
4.11. Representación de los tenedores de los valores	
4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.13. Fecha de emisión	
4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
<b>5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN</b> .....	<b>12</b>
5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores	
5.2. Agente de pagos y entidades depositarias	
<b>6. GASTOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>7. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	<b>13</b>
7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión	
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	
7.3. Otras informaciones aportadas por terceros	
7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
7.5. Ratings	

<b>8. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EL 28 DE JUNIO DE 2011 .....</b>	<b>14</b>
8.1. Contrato de integración	
8.2. Resultados de la Prueba de Resistencia	
8.3. Emisión de Obligaciones Convertibles	
8.4. Cambio en la composición del Consejo de Administración	
8.5. Información Financiera a 31 de diciembre de 2011	

## 0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

### Riesgo de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores de la presente emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Igualmente, estos valores están sometidos a las posibles modificaciones de las calificaciones crediticias asignadas a Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, también “BMN”, la “Entidad”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”) o a los valores, tal y como se detalla a continuación.

### Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes. En este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal o pagos de los intereses en las fechas establecidas por BMN.

El capital e intereses de la presente emisión (en adelante, la “Emisión”) estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, (i) por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a nombre de BMN y no se encuentren afectas a la emisión de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora, (ii) si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y (iii) por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados de cada emisión, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (tal y como ha sido modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y sea modificada en el futuro y la norma que, en su caso, la sustituya, la “Ley del Mercado Hipotecario”), y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley del Mercado Hipotecario (tal y como ha sido modificado y sea modificado en el futuro y la norma que, en su caso, lo sustituya, el “Reglamento del Mercado Hipotecario”), y demás normativa aplicable.

No existen activos de sustitución ni instrumentos derivados vinculados a esta Emisión.

Se incluye a continuación información relativa a recursos propios, coeficientes de solvencia, morosidad del crédito y cobertura del último ejercicio cerrado, así como de diciembre de 2011, a nivel de grupo consolidado.

### Recursos propios y solvencia

Dado que el Grupo es de reciente constitución, a fecha de la presente Nota de Valores sólo se dispone de datos de recursos propios y de solvencia a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	31/12/2011	31/12/2010
<b>Recursos propios (millones de euros)</b>	5.642	5.546
<b>Tier 1 (%)</b>	11,75%	10,40%
<b>Tier 2 (%)</b>	3,16%	3,70%
<b>Coeficiente de solvencia (%)</b>	14,91%	14,10%

Los cálculos han sido realizados de acuerdo con la Circular 3/2008 de Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 y la Circular 4/2011 de dicha entidad, sobre determinación y control de los Recursos Propios Mínimos.

#### Datos sobre morosidad del crédito y cobertura:

La morosidad del crédito de BMN y su cobertura a 31 de diciembre de 2011 son del 7,02 por 100 y del 61,02 por 100 respectivamente, experimentando una variación del 1,43 por 100 y del -47,39 por 100 a lo largo del ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español (en adelante, el “Real Decreto-ley 2/2011”), el Banco de España hizo público, con fecha 10 de marzo de 2011, sus cálculos sobre las necesidades de capital adicional de las entidades de crédito para alcanzar el nivel exigido. En dicha comunicación, el Grupo presentaba unas necesidades de capital adicional por importe de 637 millones.

A este respecto, el Grupo planteó una estrategia combinada y secuencial para su cumplimiento y que se concretaba en una ampliación de capital dirigida a inversores privados, la salida a Bolsa como alternativa o complemento a la opción anterior y la capacidad de generación interna de capital. La Comisión Ejecutiva del Banco de España, con fecha 14 de abril de 2011, aprobó la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización impuestos por el citado Real Decreto-ley.

BMN completó con éxito su proceso de recapitalización, al haber colocado el equivalente a un 25,11% de su capital entre inversores privados, a través de obligaciones necesariamente convertibles, con cesión de derechos políticos, de forma que, al finalizar el ejercicio 2011, su capital principal se sitúa en el 8,95%, en torno a un 12% superior al mínimo exigible, con un coeficiente de solvencia del 14,9%.

Además, las necesidades de capital derivadas del Real-Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (en adelante, el “Real Decreto 2/2012”), se cubrirán este año, en parte, con los excedentes sobre el mínimo exigible del 8%, por lo que el importe pendiente se reduciría hasta los 316 millones de euros. Esta cifra será cubierta en este mismo ejercicio con la generación orgánica de resultados y la optimización de recursos propios, habiéndose entregado en el Banco de España, el 30 de marzo de 2012, el Plan en el que se recogen las medidas a implementar para su cumplimiento.

En el referido Plan se contempla, adicionalmente, el análisis de posibles operaciones corporativas que, como consecuencia de la complementariedad geográfica y de negocio, le permitan generar valor sin comprometer su posición de liquidez y solvencia.

En lo referente al cumplimiento de las nuevas exigencias de provisiones y capital, derivadas de la exposición a determinados riesgos inmobiliarios, e introducidas por el Real Decreto-ley 2/2012, las estimaciones del Grupo sitúan los requerimientos de provisiones en torno a los 363 millones de euros (254 millones, netos de impuestos), una vez descontados los fondos genéricos disponibles. Unos requerimientos que el Grupo prevé alcanzar con la generación de resultados antes de provisiones del ejercicio en curso.

De este modo, BMN informó, en hecho relevante de fecha 2 de abril de 2012, que a lo largo de este ejercicio 2012 cumplirá con los nuevos requisitos de capital y de provisiones establecidos en el Real Decreto-ley 2/2012 tras una considerable reducción del riesgo promotor y de los costes de explotación.

Desde la constitución del Grupo se ha puesto en marcha una política de gestión activa, gradual y escalonada de reducción del riesgo inmobiliario. Una estrategia coincidente, en gran medida con la impulsada por los objetivos del Real Decreto-ley 2/2012, que busca la maduración del producto inmobiliario y su liquidación mediante la venta.

Dicha estrategia se basa, esencialmente, en aprovechar el potencial comercial de la red de oficinas, orientándolas hacia la venta de viviendas, tanto de la cartera de adjudicaciones existente en el Grupo como de aquellas financiadas a clientes promotores. A través de esta estrategia, se involucra en la consecución de los objetivos de venta de viviendas a toda la red de sucursales del grupo, alcanzando acuerdos de comercialización con clientes promotores para la puesta en venta de sus viviendas, al tiempo que se ha diseñado un plan comercial en el que se ha unificado la oferta procedente de las cuatro entidades que forman el Grupo y en el que se contemplan determinadas actuaciones específicas de apoyo a la venta.

Así, sobre esta base, y de manera complementaria, la venta de viviendas permite continuar la maduración del producto inmobiliario no finalizado, como mecanismo para minimizar la pérdida económica esperada de las operaciones que tienen como colateral promociones en curso o, incluso, suelos con viabilidad inmobiliaria acreditada.

A 31 de diciembre de 2011 la financiación concedida para crédito a la construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 7.688 millones de euros. La financiación concedida a dichos sectores se ha reducido, durante el ejercicio 2011, en 1.472 millones de euros gracias a una gestión activa del riesgo inmobiliario fundamentada en la venta de viviendas, que ha implicado una reducción de 12.447 unidades durante el ejercicio.

#### Ratings

Con fecha 10 de enero de 2012, la agencia de calificación Fitch Ratings Ltd (en adelante, también “Fitch”) procedió a asignar el rating AA- a las emisiones de Cédulas Hipotecarias de BMN.

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación provisional de AA- por Fitch. La calificación definitiva está prevista se otorgue con carácter inmediato a partir del registro de la presente Nota de Valores.

BMN ha sido calificado por la agencia de calificación crediticia Fitch el 9 de enero de 2012:

	<b>Rating a largo plazo</b>	<b>Rating a corto plazo</b>	<b>Creditwatch</b>	<b>Rating individual</b>	<b>Soporte</b>
<b>BMN</b>	BBB	F3	Negativo	C	3

La agencia de calificación Fitch ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

#### Resultados de la Prueba de Resistencia

BMN obtuvo unas calificaciones suficientes para superar las pruebas de estrés llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el 15 de julio de 2011 en el peor de los escenarios

considerados: un Core Tier I del 6,1 por 100 en 2012 sin considerar las provisiones genéricas ya constituidas por el Grupo para la absorción de pérdidas, y un 9,3 por 100 computando éstas.

La interpretación de estos resultados debe hacerse incluyendo las provisiones genéricas y subestándar, singulares en nuestro sistema financiero y constituidas para absorber pérdidas potenciales, que la EBA también pone de manifiesto. Teniendo en cuenta esas provisiones, el core capital del Grupo BMN prácticamente duplica el exigido, al situarse en el 9,3 por 100 en 2012. El ejercicio de estrés se ha realizado con datos a 31 de diciembre de 2010, por lo que no recoge las sinergias y beneficios derivados del proceso de integración en curso, que se encuentra muy avanzado. El core capital de BMN al cierre de 2010 fue de 8,3 por 100.

Además de estas pruebas, en el último trimestre de 2011 la EBA completó el diagnóstico del sector bancario europeo con un ejercicio adicional que involucró a las entidades europeas sistémicas. Dicho ejercicio estaba orientado a restaurar la confianza en las entidades financieras europeas, puesta en cuestión durante el periodo de extrema inestabilidad que en la segunda mitad del año se vivió con la crisis de la deuda soberana europea. De acuerdo con las exigencias de capital establecidas por la EBA en dicho ejercicio, las entidades europeas sistémicas deberán alcanzar un core capital del 9%, según criterios EBA, en junio de 2012.

A excepción de lo recogido en esta Nota de Valores no se ha producido ningún otro factor relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia.

### **Riesgo de liquidez**

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son cédulas hipotecarias de nueva emisión. Aunque se solicitará la cotización de esta Emisión en el mercado de AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para esta Emisión en particular.

No existe entidad encargada de dar liquidez a los valores amparados en la presente Nota de Valores.

### **Riesgo de amortización anticipada**

Es el riesgo de que el calendario de vencimientos real difiera del inicialmente definido y, por tanto, el riesgo de no poder reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

El tenedor no tendrá opción de amortizar anticipadamente la Emisión.

La Entidad Emisora tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en el 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a los bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias), BMN podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, mediante la reducción del valor nominal de las emisiones de cédulas en circulación a la fecha de amortización, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa.

## NOTA DE VALORES

### 2ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS BANCO MARE NOSTRUM, S.A., 2012

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

##### 1.1. Personas responsables

En nombre de la Entidad Emisora, Banco Mare Nostrum, S.A., y en virtud del poder otorgado por su Consejo de Administración, con fecha 31 de enero de 2012, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota de Valores D. José Ramón Núñez García, Director de Financiación Mayorista y Gestión de Balance de dicha Entidad.

##### 1.2. Declaración de responsables

D. José Ramón Núñez García declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2. FACTORES DE RIESGO.

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

#### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

##### 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta que pudiesen ser relevantes a efectos de la presente Emisión.

Crédit Agricole Corporate and Investment Bank ha sido designado como banco colocador de la Emisión.

##### 3.2. Motivo de la emisión y destino de los ingresos

La emisión de Cédulas Hipotecarias obedece a la financiación habitual del Emisor.

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN

##### 4.1. Importe total de los valores

El importe de los valores es de mil millones (1.000.000.000) de euros, emitiéndose 10.000 valores de 100.000 euros de valor nominal unitario y de valor efectivo unitario de 100.000 euros, siendo el precio de emisión del 100%.

#### **4.2. Descripción del tipo y clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la emisión y admisión a cotización de “2ª Emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Mare Nostrum, S.A. 2012”, por valor nominal de 100.000 euros cada una de ellas, por un plazo de 6 años y amortización total al vencimiento, esto es, el 23 de abril de 2018.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente al efecto.

A los valores se les ha asignado el código ISIN (International Securities Identification Number): ES0413056013.

La presente Emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados, tanto nacionales como extranjeros.

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores podrán tener la consideración de fungibles con otros valores de igual naturaleza, que pudieran ser objeto de una emisión posterior.

#### **4.3 Legislación aplicable a los valores**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos, en especial de aplicación a lo dispuesto en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, en la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores y en la Ley 41/2007 de 7 de diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulte de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### **4.4 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

#### **4.5 Divisa de la emisión.**

Los valores estarán denominados en Euros.

#### **4.6 Orden de prelación**

El capital e intereses de las Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de Banco Mare Nostrum, S.A. y no se encuentren afectas a emisión de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias, sin perjuicio de

la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981 de 25 de marzo de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007 de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

El emisor de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y que se menciona más adelante, de entre otros, los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas legalmente. A las emisiones de cédulas no les será de aplicación el Título XI del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El volumen de cédulas hipotecarias emitidas por Banco Mare Nostrum, S.A. no superará el 80% del importe de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que cumplan los requisitos exigidos por la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias. De conformidad con el artículo 14 de la Ley del Mercado Hipotecario, las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la entidad emisora y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de cédulas hipotecarias tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Banco Mare Nostrum, S.A., salvo los afectos a bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias, y con relación a los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a emisiones, si existen.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, incluidos en la cobertura a los que se refiere el artículo 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso, los titulares de cédulas hipotecarias gozarán del privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios de Banco Mare Nostrum, S.A. de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la "Ley Concursal").

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7º de la Ley Concursal se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidas y pendientes de amortización a la fecha de solicitud de concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios que respalden las cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos. En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el artículo 155.3 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor se efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus valores.

#### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en la presente Emisión no otorgarán al inversor que los adquiriera ningún derecho político presente y/o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones del tipo de interés, rendimientos y precio de amortización, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9.

#### **4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

##### 4.8.1. Tipo de interés nominal

Los valores de la presente Emisión devengarán un tipo de interés fijo del 4,70% sobre el valor nominal.

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = \frac{N * i * d}{D * 100}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del Período de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente.

D = Número de días del año correspondiente

Base = Actual / Actual (no ajustado). Es decir, en el caso de que alguna Fecha de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de acuerdo con la convención de día hábil siguiente no ajustado.

Día hábil = será el día hábil de acuerdo con TARGET 2

##### 4.8.2. Devengo y pago de los intereses:

Los intereses serán pagaderos anualmente, por años vencidos, los días 23 de abril, desde el 23 de abril de 2012, hasta el 23 de abril de 2018. En caso de coincidir cualquiera de estas fechas con fecha inhábil para TARGET 2, se trasladará el pago de cupón hasta el siguiente día hábil, no ajustándose la cuantía del cupón a los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago de cupones (o entre la Fecha de Desembolso y la fecha de pago del primer cupón, en el caso del primer Período de Devengo).

##### 4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

La acción para reclamar el pago de intereses y el reembolso de principal prescribe a los 3 años a contar desde la fecha de su vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril y el artículo 950 del Código de Comercio.

#### 4.8.4. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

#### 4.8.5. Agente de cálculo

BMN actuará como agente de cálculo de la presente Emisión.

### **4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

#### 4.9.1. Precio de amortización

Los valores de la presente Emisión se amortizarán a la par.

#### 4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será a los 6 años a contar desde su emisión, es decir, el 23 de abril de 2018.

Opción de amortización anticipada para los inversores: No aplicable

El emisor tendrá opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en el 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de la cartera del emisor que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias), BMN podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, mediante reducción del valor nominal de las emisiones de cédulas en circulación a la fecha de amortización, hasta el importe excedido de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

En caso de amortizar anticipadamente, el Emisor entregará al inversor el cupón corrido así como principal.

En caso de producirse esa amortización se comunicará mediante hecho relevante a la CNMV, a la Sociedad Rectora del Mercado Secundario donde las Cédulas Hipotecarias estén admitidas a cotización y a los cedulistas mediante el correspondiente anuncio en el Boletín del Mercado AIAF de Renta Fija.

### **4.10. Indicación del rendimiento y método de cálculo**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese estos valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento sería de 4,7%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_i}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{D}\right)_i}}$$

Donde:

$P_0$  = Precio de emisión del valor

$F_j$  = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

$r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR

$d$  = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

$D$  = Número de días del año correspondiente

$n$  = Número de flujos de la Emisión

*Base* = Base para el cálculo de intereses  $ACT/ACT$  (no ajustado). Es decir, en el caso de que alguna Fecha de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de acuerdo con la convención de día hábil siguiente no ajustado.

La tasa interna de rentabilidad para el Emisor es 4,7%.

#### **4.11. Representación de los tenedores de valores**

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá sindicato de tenedores de Cédulas.

#### **4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente Emisión de renta fija, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2011, por la que se autorizó al Consejo de Administración para que pudiese emitir valores de renta fija, entre otros.

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de enero de 2012, por el que se aprueba realizar la presente Emisión.

#### **4.13. Fecha de emisión:**

La fecha de emisión será el 23 de abril de 2012. La fecha de suscripción y desembolso de los valores será el 23 de abril de 2012.

#### **4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten por la presente Nota de Valores.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores**

Banco Mare Nostrum, S.A. ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente Emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotiche en un plazo no superior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Banco Mare Nostrum, S.A. ha solicitado la inclusión de la presente Emisión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el

mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

## **5.2. Agente de pagos y Entidades Depositarias**

El pago de cupones y de principal de la Emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por la Entidad Emisora. Las entidades depositarias dependerán de los propios tenedores de los bonos, por lo que es una decisión ajena de BMN.

## **6. GASTOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN.**

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a cotización de los valores serán los siguientes:

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE (€)</u></b>
Registro CNMV <sup>(1)</sup>	9.742,84
Tasas CNMV admisión a cotización en AIAF <sup>(2)</sup>	9.742,84
Estudio y registro AIAF <sup>(3)</sup>	50.000
Admisión a cotización AIAF <sup>(4)</sup>	10.000
Otros (Iberclear, comisiones)	15.800
<b>TOTAL</b>	<b>95.285,68</b>

<sup>1</sup> 0,03 por mil sobre el valor nominal de la admisión (con un máximo de 9.742,82 euros)

<sup>2</sup> 0,03 por mil sobre valor nominal admitido a cotización (con un máximo de 9.742,84 euros)

<sup>3</sup> 0,05 por mil sobre el volumen máximo (con un máximo de 55.000 euros)

<sup>4</sup> 0,01 por mil sobre el importe admitido a cotización (con un máximo de 55.000 euros)

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1. Personas y entidades asesoras de la Emisión.**

No aplicable.

### **7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.**

No aplicable.

### **7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.**

No aplicable.

### **7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.**

No aplicable.

### **7.5. Ratings**

Con fecha 10 de enero de 2012, la agencia de calificación Fitch Ratings Ltd (en adelante, también “Fitch”) procedió a asignar el rating AA- a las emisiones de Cédulas Hipotecarias de BMN.

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación provisional de AA- por Fitch. La calificación definitiva está prevista se otorgue con carácter inmediato a partir del registro de la presente Nota de Valores.

BMN ha sido calificado por la agencia de calificación crediticia Fitch el 9 de enero de 2012:

	<b>Rating a largo plazo</b>	<b>Rating a corto plazo</b>	<b>Creditwatch</b>	<b>Rating individual</b>	<b>Soporte</b>
<b>BMN</b>	BBB	F3	Negativo	C	3

La agencia de calificación Fitch ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011**

### **8.1. Contrato de Integración**

En el marco del grupo económico articulado en torno al SIP Mare Nostrum, integrado por Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d’Estalvis del Penedès, “Sa Nostra” Caixa de Balears (las “Cajas”) y Banco Mare Nostrum, S.A., los Consejos de Administración de las Cajas y BMN aprobaron, con fechas 14 a 19 de abril de 2011, el informe de administradores sobre el Proyecto Común de Segregación acordado por los referidos Consejos en el mes de marzo, con el objetivo de aportar a la sociedad central del Grupo todo el patrimonio de las Cajas a excepción de los activos y pasivos afectos a la obra benéfico social de cada una de ellas y de la participación de cada una de las Cajas en BMN (la “**Segregación**”).

Las Asambleas Generales de las Cajas y la Junta General de BMN aprobaron la Segregación en sus reuniones de 30 y 31 de mayo de 2011, respectivamente. Una vez cumplimentados todos los trámites legales pertinentes, la referida Segregación ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de septiembre de 2011, tras haber sido inscrita previamente en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios de cada una de las Cajas.

Esta información puede ampliarse con los hechos relevantes comunicados por BMN de fechas 23 de marzo de 2011, 19 de abril de 2011, 31 de mayo de 2011 y 30 de septiembre de 2011, entre otros.

### **8.2. Resultados de la Prueba de Resistencia**

BMN obtuvo unas calificaciones suficientes para superar las pruebas de estrés llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el 15 de julio de 2011 en el peor de los escenarios considerados: un Core Tier I del 6,1 por 100 en 2012 sin considerar las provisiones genéricas ya constituidas por el Grupo para la absorción de pérdidas, y un 9,3 por 100 computando éstas.

La interpretación de estos resultados debe hacerse incluyendo las provisiones genéricas y subestándar, singulares en nuestro sistema financiero y constituidas para absorber pérdidas potenciales, que la EBA también pone de manifiesto. Teniendo en cuenta esas provisiones, el core capital del Grupo BMN prácticamente duplica el exigido, al situarse en el 9,3 por 100 en 2012. El

ejercicio de estrés se ha realizado con datos a 31 de diciembre de 2010, por lo que no recoge las sinergias y beneficios derivados del proceso de integración en curso, que se encuentra muy avanzado. El core capital de BMN al cierre de 2010 fue de 8,3 por 100.

Además de estas pruebas, en el último trimestre de 2011 la EBA completó el diagnóstico del sector bancario europeo con un ejercicio adicional que involucró a las entidades europeas sistémicas. Dicho ejercicio estaba orientado a restaurar la confianza en las entidades financieras europeas, puesta en cuestión durante el periodo de extrema inestabilidad que en la segunda mitad del año se vivió con la crisis de la deuda soberana europea. De acuerdo con las exigencias de capital establecidas por la EBA en dicho ejercicio, las entidades europeas sistémicas deberán alcanzar un core capital del 9%, según criterios EBA, en junio de 2012.

A excepción de lo recogido en esta Nota de Valores no se ha producido ningún otro factor relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia.

### **8.3. Emisión de Obligaciones Convertibles**

Adicionalmente, BMN, con fecha 11 de noviembre de 2011 procedió a emitir obligaciones convertibles por un importe de 242.250 miles de euros, lo que equivaldrá al 25,11 por ciento del capital social del Grupo BMN en el momento de su conversión, situándose la ratio de capital principal del Grupo BMN, tras esta emisión, en el 9,2 por ciento.

La emisión de obligaciones convertibles ha sido suscrita íntegramente por clientes profesionales, de acuerdo con la definición del artículo 78 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y normativa concordante.

Sin perjuicio de los supuestos de cancelación total o parcial de la remuneración previstos en los términos de la emisión, las Obligaciones devengarán un tipo de interés del 8% nominal anual sobre el importe nominal de las Obligaciones en circulación en cada periodo de devengo (que finalizan los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año durante la vida de la emisión, salvo conversión de las obligaciones antes de su vencimiento).

La fecha de vencimiento de las obligaciones es el 10 de diciembre de 2014. No obstante, la emisión contempla determinados supuestos de conversión voluntaria o necesaria de las obligaciones; entre estos últimos se encuentra el que BMN acuerde iniciar los trámites para que las acciones ordinarias de BMN sean admitidas a cotización antes de la fecha de vencimiento de las obligaciones.

La relación de conversión de las obligaciones será fija a lo largo de toda la vida de la emisión. El valor atribuido a las acciones ordinarias de BMN a efectos de su conversión es de 2,89 euros por acción. Los titulares de las obligaciones gozarán de protección antidilución en las circunstancias y términos previstos en la legislación vigente y conforme a la práctica habitual en este tipo de operaciones.

Con fecha 23 de diciembre de 2011 las obligaciones fueron admitidas a cotización en el mercado Euro MTF de la Bolsa de Luxemburgo.

La Comisión Ejecutiva ha acordado igualmente, de acuerdo con los términos de la emisión, delegar en el comisario del sindicato de obligacionistas derechos de voto respecto del capital social de BMN en el número que corresponda con el porcentaje de acciones de BMN que recibirán los titulares de obligaciones en circulación cuando éstas se conviertan en acciones. Las cajas de ahorros accionistas

de BMN se han comprometido irrevocablemente a realizar la referida delegación de derechos de voto.

#### **8.4. Cumplimiento de las exigencias del Real Decreto-ley 2/2012 a lo largo del presente ejercicio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español (en adelante, el “Real Decreto-ley 2/2011”), el Banco de España hizo público, con fecha 10 de marzo de 2011, sus cálculos sobre las necesidades de capital adicional de las entidades de crédito para alcanzar el nivel exigido. En dicha comunicación, el Grupo presentaba unas necesidades de capital adicional por importe de 637 millones.

A este respecto, el Grupo planteó una estrategia combinada y secuencial para su cumplimiento y que se concretaba en una ampliación de capital dirigida a inversores privados, la salida a Bolsa como alternativa o complemento a la opción anterior y la capacidad de generación interna de capital. La Comisión Ejecutiva del Banco de España, con fecha 14 de abril de 2011, aprobó la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización impuestos por el citado Real Decreto-ley.

BMN completó con éxito su proceso de recapitalización, al haber colocado el equivalente a un 25,11% de su capital entre inversores privados, a través de obligaciones necesariamente convertibles, con cesión de derechos políticos, de forma que, al finalizar el ejercicio 2011, su capital principal se sitúa en el 8,95%, en torno a un 12% superior al mínimo exigible, con un coeficiente de solvencia del 14,9%.

Además, las necesidades de capital derivadas del Real-Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (en adelante, el “Real Decreto 2/2012”), se cubrirán este año, en parte, con los excedentes sobre el mínimo exigible del 8%, por lo que el importe pendiente se reduciría hasta los 316 millones de euros. Esta cifra será cubierta en este mismo ejercicio con la generación orgánica de resultados y la optimización de recursos propios, habiéndose entregado en el Banco de España, el 30 de marzo de 2012, el Plan en el que se recogen las medidas a implementar para su cumplimiento.

En el referido Plan se contempla, adicionalmente, el análisis de posibles operaciones corporativas que, como consecuencia de la complementariedad geográfica y de negocio, le permitan generar valor sin comprometer su posición de liquidez y solvencia.

En lo referente al cumplimiento de las nuevas exigencias de provisiones y capital, derivadas de la exposición a determinados riesgos inmobiliarios, e introducidas por el Real Decreto-ley 2/2012, las estimaciones del Grupo sitúan los requerimientos de provisiones en torno a los 363 millones de euros (254 millones, netos de impuestos), una vez descontados los fondos genéricos disponibles. Unos requerimientos que el Grupo prevé alcanzar con la generación de resultados antes de provisiones del ejercicio en curso.

De este modo, BMN informó, en hecho relevante de fecha 2 de abril de 2012, que a lo largo de este ejercicio 2012 cumplirá con los nuevos requisitos de capital y de provisiones establecidos en el Real Decreto-ley 2/2012 tras una considerable reducción del riesgo promotor y de los costes de explotación.

Desde la constitución del Grupo se ha puesto en marcha una política de gestión activa, gradual y escalonada de reducción del riesgo inmobiliario. Una estrategia coincidente, en gran medida con la impulsada por los objetivos del Real Decreto-ley 2/2012, que busca la maduración del producto inmobiliario y su liquidación mediante la venta.

Dicha estrategia se basa, esencialmente, en aprovechar el potencial comercial de la red de oficinas, orientándolas hacia la venta de viviendas, tanto de la cartera de adjudicaciones existente en el Grupo como de aquellas financiadas a clientes promotores. A través de esta estrategia, se involucra en la consecución de los objetivos de venta de viviendas a toda la red de sucursales del grupo, alcanzando acuerdos de comercialización con clientes promotores para la puesta en venta de sus viviendas, al tiempo que se ha diseñado un plan comercial en el que se ha unificado la oferta procedente de las cuatro entidades que forman el Grupo y en el que se contemplan determinadas actuaciones específicas de apoyo a la venta.

Así, sobre esta base, y de manera complementaria, la venta de viviendas permite continuar la maduración del producto inmobiliario no finalizado, como mecanismo para minimizar la pérdida económica esperada de las operaciones que tienen como colateral promociones en curso o, incluso, suelos con viabilidad inmobiliaria acreditada.

A 31 de diciembre de 2011 la financiación concedida para crédito a la construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 7.688 millones de euros. La financiación concedida a dichos sectores se ha reducido, durante el ejercicio 2011, en 1.472 millones de euros gracias a una gestión activa del riesgo inmobiliario fundamentada en la venta de viviendas, que ha implicado una reducción de 12.447 unidades durante el ejercicio.

#### **8.5. Cambio en la composición del Consejo de Administración**

La composición del Consejo de Administración a la fecha de registro de la presente Nota de Valores, tras las modificaciones comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores es la siguiente:

<b>Miembros del Consejo de Administración</b>
Carlos Egea Krauel
Ricard Banquells Bernad
Antonio Jara Andréu
Fernando Alzamora Carbonell
Josep Manuel Basañez i Villaluenga
Miguel Angel Cabello Jurado
José Manuel Jódar Martínez
Joaquín Cánovas Páez
José Colomer Rafols
Ignacio Ezquiaga Domínguez
Luis González Ruiz
Albert Vancells i Noguer

## 8.6. Información Financiera a 31 de diciembre de 2011

Se incluye un resumen de Balance consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada provisionales elaborados a 31 de diciembre de 2011 (expresados en miles de euros), y su comparativa con el Balance consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias auditadas a 31 de diciembre de 2010 .

### Balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010

ACTIVO	Miles de euros		Variación %
	2011	2010(*)	
Caja y depósitos en bancos centrales	954.350	776.883	22,84%
Cartera de negociación	233.102	247.987	-6,00%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.859	3.023	-5,43%
Activos financieros disponibles para la venta	3.275.764	5.012.534	-34,65%
Inversiones crediticias	53.838.572	55.908.016	-3,70%
Cartera de inversión a vencimiento	1.973.430	364.463	441,46%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	9.708	—	
Derivados de cobertura	700.813	618.112	13,38%
Activos no corrientes en venta	551.553	524.761	5,11%
Participaciones	583.131	787.438	-25,95%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	74.616	72.691	2,65%
Activos por reaseguro	—	13.137	
Activo material	1.934.872	1.825.560	5,99%
Activo intangible	69.337	66.760	3,86%
Activos fiscales	1.432.750	1.578.680	-9,24%
Resto de activos	1.565.785	1.739.484	-9,99%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67.200.642</b>	<b>69.539.529</b>	<b>-3,36%</b>

(\*) Las citadas cifras comparativas del ejercicio 2010 difieren de las incluidas en las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2010 y se presentan únicamente a efectos comparativos.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, el Grupo informó del carácter provisional de las valoraciones realizadas como parte de la combinación de negocios que dio lugar a su constitución. Estas valoraciones han sido revisadas a la baja en 2011 por un importe bruto aproximado de 457 millones de euros (lo que supone, tras el impacto fiscal, una minoración de las reservas de 320 millones) y registradas como si la contabilización de la combinación de negocios hubiera sido completada en la fecha de adquisición, es decir, 31 de diciembre de 2010.

El Activo total gestionado por el Grupo alcanzaba la cifra de 67.200.642 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, lo que supuso una reducción del 3,36 por 100 anual.

Con relación al epígrafe Caja y depósitos en bancos centrales sitúa su saldo en 954.350 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, con un incremento del 22,84 por 100 en el ejercicio. Esta evolución está relacionada con la situación descrita de los mercados financieros y la necesidad de

mantener posiciones holgadas de liquidez para hacer frente a contingencias sobrevenidas no anticipadas previamente.

Las Inversiones crediticias se situaban 53.838.572 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, lo que implica una disminución del 3,70 por 100 anual. A dicha fecha, este epígrafe suponía el 80,12 por 100 del total de activos, siendo la parte más significativa del mismo la correspondiente al crédito a la clientela. A 31 de diciembre de 2011, se incluían en este último epígrafe 3.453.692 miles de euros correspondientes a préstamos deteriorados que situaban el ratio de morosidad del crédito a la clientela del Grupo en el 7,02 por 100.

Los Activos financieros disponibles para la venta presentaban un saldo de 3.275.764 miles de euros y una disminución del 34,65 por 100 anual debido, principalmente, a la reclasificación de determinados activos a la cartera a vencimiento por importe de 1.578.615 miles de euros, al tratarse de instrumentos que cumplen con las condiciones para esta clasificación y haber manifestado el Grupo su intención y capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento. En consecuencia, la Cartera de inversión a vencimiento alcanzaba un saldo de 1.973.430 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

PASIVO	Miles de euros		Variación %
	2011	2010(*)	
Cartera de negociación	195.224	181.748	7,41%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	–	–	–
Pasivos financieros a coste amortizado	63.260.616	65.551.668	-3,50%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	162.587	114.010	42,61%
Derivados de cobertura	22.444	75.158	-70,14%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	–	–	–
Pasivos por contratos de seguro	–	31.383	-100%
Provisiones	305.707	418.879	-27,02%
Pasivos fiscales	402.665	511.268	-21,24%
Fondo de la obra social	100.690	102.706	-1,96%
Resto de pasivos	130.345	197.069	-33,86%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>64.580.278</b>	<b>67.183.889</b>	<b>-3,88%</b>

PATRIMONIO NETO	Miles de euros		Variación %
	2011	2010(*)	
Fondos propios	2.668.023	2.348.021	13,63%
Ajustes por valoración	-51.123	–	-100,00%
Intereses minoritarios	3.464	7.619	-54,53%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.620.364</b>	<b>2.355.640</b>	<b>11,24%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>67.200.642</b>	<b>69.539.529</b>	<b>-3,36%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>			
Riesgos contingentes	1.236.051	1.528.448	-19,13%
Compromisos contingentes	3.748.941	4.355.654	-13,93%

(\*) Las citadas cifras comparativas del ejercicio 2010 difieren de las incluidas en las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2010 y se presentan únicamente a efectos comparativos.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, el Grupo informó del carácter provisional de las valoraciones realizadas como parte de la combinación de negocios que dio lugar a su constitución. Estas valoraciones han sido revisadas a la baja en 2011 por un importe bruto aproximado de 457 millones de euros (lo que supone, tras el impacto fiscal, una minoración de las reservas de 320 millones) y registradas como si la contabilización de la combinación de negocios hubiera sido completada en la fecha de adquisición, es decir, 31 de diciembre de 2010.

El Pasivo del balance consolidado alcanzaba la cifra de 64.580.278 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, con un descenso acumulado en el periodo del 3,88 por 100. Las variaciones más significativas son justificadas por las diferencias en los Pasivos financieros a coste amortizado que disminuyen en 2.291.052 miles de euros, hasta los 63.260.616 miles de euros. Entre las partidas que componen dicho epígrafe destacan los Depósitos de la clientela (48.063.399 miles de euros), los Débitos representados por valores negociables (3.868.977 miles de euros), los Pasivos subordinados y los Depósitos de entidades de crédito (3.409.047 y 3.583.606 miles de euros, respectivamente). Otras partidas incluidas en este epígrafe son los Depósitos de bancos centrales y Otros pasivos financieros.

Los Depósitos de la clientela presentan una reducción de 3.755.644 miles de euros. Esta partida recoge Depósitos de Administraciones Públicas residentes, los Depósitos de otros sectores residentes y los Depósitos de otros sectores no residentes. Asimismo, entre los Depósitos a plazo de otros sectores residentes, figuran las emisiones de cédulas hipotecarias y territoriales singulares.

El epígrafe de Débitos representados por valores negociables ha tenido una disminución del 24,96 por 100 en 2011, principalmente por la amortización de deuda avalada por el Estado por un valor nominal de 729 millones de euros, así como la amortización o recompra de cédulas hipotecarias por importe de 404 millones de euros.

El epígrafe de Patrimonio neto se situó en 2.620.364 miles de euros al cierre del año 2011, con un incremento del 11,24 por 100 respecto a 2010, como consecuencia, fundamentalmente, de la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles, por un importe nominal de 242.250 miles de euros, habiéndose cedido a los obligacionistas el 25,11 por 100 de los derechos políticos de la Sociedad. Con datos provisionales a 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo superan los requerimientos exigidos por la normativa y el coeficiente de capital principal se sitúa aproximadamente en el 8,95 por 100.

**Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

	Miles de euros		Variación %
	2011	2010(*)	
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>700.692</b>	<b>902.153</b>	-22,33%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.017.693</b>	<b>1.398.349</b>	-27,22%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>119.523</b>	<b>146.749</b>	-18,55%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>94.969</b>	<b>99.833</b>	-4,87%
Impuesto sobre beneficios	13.327	6.628	101,07%
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>81.642</b>	<b>106.461</b>	-23,31%
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>81.828</b>	<b>106.450</b>	-23,13%

(\*) En 2010, como consecuencia del nacimiento del Grupo el 31 de diciembre, el Grupo no obtuvo resultados. No obstante, se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio, a efectos de facilitar la comparación de la información, habiéndose confeccionado, mediante la agregación de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las Cajas correspondientes a 2010, más los resultados teóricos de las entidades que formaban parte de los grupos de los que eran cabeceras las Cajas antes de integrarse en el Grupo, una vez efectuados determinados ajustes correspondientes a saldos y transacciones recíprocas.

Con relación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo el margen de intereses, el margen bruto y el resultado atribuido a la entidad dominante alcanzaron los 700.692, 1.017.693 y 81.828 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2011.

Adicionalmente, la información recogida en esta Nota de Valores se complementa con la contenida en el Documento de Registro de BMN, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de junio de 2011, y con la información financiera de BMN relativa a las Cuentas Anuales formuladas de 2011, pendientes de registro en la CNMV a la fecha de registro de la presente Nota de Valores y, en consecuencia, no públicas a esta fecha. Se incorporan por referencia los hechos relevantes en la web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y no hay más hechos relevantes que puedan afectar a los valores objeto de esta Emisión.

**La presente Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Madrid, a 18 de abril de 2012.**

Fdo. D. José Ramón Núñez García  
 Director de Financiación Mayorista y Gestión de Balance